



CAMPO VIER. NOVIEMBRE 04 DE 2003

ORDENANZA N  11 /2003

VISTO: La necesidad de extender la Ejecuci n de la Obra de Empedrado en la Calle Severiano Dlugukinski, entre la Ruta Pcial. N  210 y Calle Juan Jos  Paso y esta  ltima con la Avenida del T  de la localidad de Campo Viera; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de la Provincia de Misiones (IPRODHA), se compromete a financiar la ejecuci n de las obras a que se hace referencia en el Visto con fondos provenientes del FO.NA.VI.; Ley N  24.130; Ley 24.464, su Decreto Reglamentario, sus modificaciones y dem s textos en la materia.

QUE, la Municipalidad se compromete a ejecutar las obras por el sistema de Ajuste Alzado;

QUE, la obra a emprenderse se realizar  en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Documentaci n T cnica y Convenio IPRODHA - MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

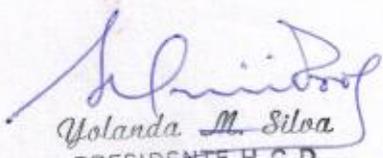
ARTICULO 1RO.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el CONVENIO IPRODHA- MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA, a los efectos de realizar la Ejecuci n de la Obra Empedrado de la Calle Severiano Dlugukinski entre la Ruta Provincial N  210 y Calle Juan Jos  Paso y esta  ltima con Avenida del T , de nuestra localidad, por el monto de PESOS DE \$ 30.632,32 (PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS).

ARTICULO 2DO.- REGISTRESE, Notifiquese al D.E.M. a sus efectos, al IPRODHA., Cumplido, **ARCHIVESE.-**

Dado en la Sala de Sesiones del H.C.D. de Campo Viera, a los 04 d as del mes de Noviembre del a o 2.003.-


VIVIANA SANTA R OS
SECRETAR A
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




Yolanda M. Silva
PRESIDENTE H. C. D.
Campo Viera - Misiones
Capital Nacional del T 